



## AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

### RESOLUCIÓN NÚMERO 654 DE 2023

"Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023"

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el numeral 7 del artículo 4° de la Resolución 504 de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, y se estableció su estructura orgánica.

Que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, de acuerdo con el artículo, 2° del mencionado Decreto, es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones de la Dirección General de la Unidad, establecidas en el artículo 10° del Decreto 4170 de 2011, en el numeral 9 se dispone la de *"Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Agencia"*.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012 se creó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos de carrera administrativa y se creó un (1) empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en 104 empleos, lo cual incrementó la planta de personal para un total de 142 cargos, de los cuales 121 son de carrera administrativa y 21 de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Resolución 487 del 15 de agosto de 2023 se sustituyó y derogó la Resolución 292 del 06 de junio 2023 con el fin de reubicar unos cargos por necesidades del servicio y adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, contar con un solo acto administrativo en el que se consigne la Distribución de los cargos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad y garantizar su eficiente funcionamiento, es necesario y oportuno modificar la distribución de los cargos de la planta de personal en la Secretaría General y Sudirección de Gestión Contractual, conforme a las necesidades actuales de la Agencia.

Que en consecuencia es procedente sustituir y derogar la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023, con el fin de reubicar unos cargos en la Secretaría General y Sudirección de Gestión Contractual por necesidades del servicio y adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, contar con un solo acto administrativo en el que se consigne la Distribución de los cargos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante la Resolución 504 del 18 de agosto de 2023 se delegó en la Secretaria General la facultad de distribuir, ubicar y reubicar mediante acto administrativo de manera provisional o definitiva el personal de la planta de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

En mérito de lo expuesto,

# RESOLUCIÓN NÚMERO 654 de 2023 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023"

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Distribuir en las dependencias de Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- los cargos de la planta global de personal, de la siguiente manera:

### 1. Dirección General:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
01 (Uno)	Gestor	T1	11	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	1	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	07	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	12	Carrera Administrativa
<b>Total: 08 (Ocho)</b>				

### 2. Subdirección de Gestión Contractual:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
01 (Uno)	Experto	G3	8	Carrera Administrativa
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Gestor	T1	11	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	4	Carrera Administrativa
05 (Cinco)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Analista	T2	1	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7	Carrera Administrativa
<b>Total: 17 (Diecisiete)</b>				

### 3. Subdirección de Negocios:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
05 (Cinco)	Gestor	T1	15	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Gestor	T1	11	Carrera Administrativa
06 (Seis)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
05 (Cinco)	Analista	T2	4	Carrera Administrativa
05 (Cinco)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Analista	T2	1	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	7	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12	Carrera Administrativa
<b>Total: 27 (Veintisiete)</b>				

### 4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
01 (Uno)	Experto	G3	8	Carrera Administrativa
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15	Carrera Administrativa
07 (Siete)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
09 (Nueve)	Analista	T2	4	Carrera Administrativa
06 (Seis)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12	Carrera Administrativa
<b>Total: 28 (Veintiocho)</b>				

### 5. Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 654 de 2023 Hoja N°. 3**

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023"

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
01 (Uno)	Experto	G3	8	Carrera Administrativa
02 (Dos)	Gestor	T1	15	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Gestor	T1	11	Carrera Administrativa
06 (Seis)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7	Carrera Administrativa
Total: 12 (Doce)				

**6. Secretaría General:**

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
01 (Uno)	Experto	G3	10	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Experto	G3	8	Carrera Administrativa
03 (Tres)	Gestor	T1	15	Carrera Administrativa
05 (Cinco)	Gestor	T1	11	Carrera Administrativa
04 (Cuatro)	Analista	T2	6	Carrera Administrativa
03 (Tres)	Analista	T2	4	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Analista	T2	2	Carrera Administrativa
04 (Cuatro)	Analista	T2	1	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12	Carrera Administrativa
05 (Cinco)	Técnico Asistencial	O1	7	Carrera Administrativa
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	1	Carrera Administrativa
Total: 29 (Veintinueve)				

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días de octubre 2023.



**JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS**  
Secretaria General

Revisó: Victor Cubillos- Contratista Secretaría General

Proyectó: Astrid Camargo Gonzalez – Gestor T1 grado 11